



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2018

Res. H N° 0308/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de toner color negro, destinados a las distintas áreas académico-administrativas de ésta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que resulta necesario proceder a la adquisición indicada dado el uso intensivo de los mencionados bienes y a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mencionadas áreas;

Que se solicitó la provisión de la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil doscientos treinta y dos (\$ 2.232,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

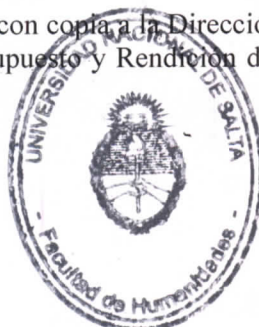
**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil doscientos treinta y dos (\$ 2.232,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según facturas B N° 0004-00025780 y B N°0004-000257801.


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa